



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
3 de enero de 2015

Original: Español

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de  
la Asamblea General, titulado “La mujer en el año  
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



## **Declaración**

### **A 20 años de Beijing: Avances y deudas pendientes para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en América latina y el Caribe:**

A dos décadas de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing ha sido indiscutible el posicionamiento y visibilidad que ha adquirido la dimensión de género y los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos e instancias nacionales, regionales e internacionales, incluyendo el propio sistema de las Naciones Unidas.

Desde el ámbito de trabajo de la red, en quince países de la región latinoamericana y caribeña, destacamos que, si bien se han logrado, con amplio impulso de los movimientos feministas, avances legales y políticas públicas, que reconocen la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la efectividad de la aplicación y el logro de los objetivos dista mucho aún de alcanzarse.

La institucionalidad del género para la promoción de la igualdad ha alcanzado reconocimiento, con mayor o menor nivel de autonomía de acuerdo a los países, y en su mayoría con bajo manejo de presupuesto para lograr la transversalidad hacia las demás instancias gubernamentales.

Pese al tiempo transcurrido la feminización de la pobreza continúa siendo uno de los principales obstáculos para que las mujeres alcancen su desarrollo, en contextos caracterizados por modelos de globalización neoliberal que prioriza la sobre explotación de la naturaleza y sus recursos, acumulación de riquezas y la protección a los mercados, por encima de la dignidad de las personas, impactando de manera especial en la vida de las mujeres.

En cuanto a la Salud Sexual y Reproductiva, como derecho humano fundamental, enfrenta obstáculos en su disfrute ante restricciones legales como aquellas que impiden el derecho al aborto seguro y gratuito, o ante circunstancia de violencia sexual o peligro de vida o salud de la mujer. Merecen atención especial las leyes que criminalizan la autonomía reproductiva de las mujeres, como en: Chile, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.

En relación a la violencia contra las mujeres, a 20 años de la ratificación de la Convención de Belem do Pará, ratificada por 34 países, solo nueve reconocen en sus legislaciones la violencia contra las mujeres como un tipo legal específico, y acotada al ámbito de la violencia intrafamiliar. Llamamos la atención sobre el retroceso en la legislación nicaragüense, con la modificación de la Ley 779, al incluir la conciliación en casos de violencia, desconociendo las relaciones desiguales de poder, colocando en un mayor riesgo a las mujeres y promoviendo una mayor impunidad.

Por otro lado, la tipificación del feminicidio/femicidio, si bien constituye una medida importante para visibilizar el fenómeno de violencia extrema contra las mujeres, no puede ser una medida aislada, ya que deben priorizarse las políticas para prevenir y eliminar esta forma extrema de violencia contra las mujeres. Se requiere además la implementación de sistemas estadísticos y de registro que apliquen métodos de unificación con criterios metodológicos que contribuyan a presentar el fenómeno en su real dimensión.

Hacemos un llamado de atención sobre los atentados y criminalización creciente de las defensoras de derechos humanos. En el año 2012 se registraron en El Salvador, Honduras, Guatemala y México 414 agresiones contra defensoras, 118 de las cuales fueron perpetradas solo en México. La intimidación, abuso físico y hasta feminicidio han sido parte de los medios de abuso.

El disfrute de los derechos de las niñas como personas humanas de manera progresiva, es una deuda pendiente, que sufren violaciones múltiples. La violencia por su condición de género se inicia a temprana edad en espacios familiares o escolares, influyendo esta situación, según estudios realizados, en el embarazo en adolescentes.

Reclamamos el derecho a una educación no sexista y antidiscriminatoria que contenga un abordaje integral de la sexualidad. No contar con ella influye en la alta tasa de fertilidad en las adolescentes; y mantiene vigente enfoques biologicistas o religiosos, apartados de criterios científicos.

La Plataforma de Acción de Beijing no acaba en su vigésimo aniversario. Los compromisos asumidos deben ser ampliados en la medida en que se interceptan y abren con otras agendas del sistema de las Naciones Unidas como la del Cairo y la de Desarrollo Post 2015.

Consideramos que el objetivo de la Plataforma continúa siendo una deuda pendiente. Las latinoamericanas y las mujeres del mundo continuamos exigiendo Igualdad de Género, Desarrollo y Paz.

---